

**Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0278-R**

**Quito, D.M., 26 de marzo de 2024**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

**Nadya Giuliana Ruiz Jácome**  
**Gerente Administrativa Financiera**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 008**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

**Que,** el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)”;*

**Que,** el artículo 315 de la norma *Ibidem*, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”;*

**Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*

**Que,** el artículo 9 del Código *Ibidem*, establece: *“Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”;*

**Que,** el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.”;*

**Que,** el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

**Que,** el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;*

## Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

**Que,** el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMPQ, resuelve: *“Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”*;

**Que,** con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMPQ, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

**Que,** a través de Resolución Administrativa Nro. EPMPQ-GAF-2024-0033-R de 15 de enero de 2024, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMPQ, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ (...).”*;

### **1. “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL POP”**

**Que,** mediante Certificación POA Nro. 224 de 15 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL POP”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el *“PROYECTO 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA”*;

**Que,** a través de Matriz de Registro Plurianual EPMPQ, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL POP”**, consta registrada en el Presupuesto Plurianual 2025 y 2026;

**Que,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 117 de 18 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL POP”**, en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.02.04 denominada *“Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones”*; para contraer obligaciones en el año 2024;

**Que,** a través de Certificación Presupuestaria Futura Nro. 118 de 18 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL POP”**, en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.02.04 denominada *“Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones”*; para contraer obligaciones en los años 2025 y 2026;

**Que,** mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 19 de marzo de 2024,

## Resolución Nro. EPMTPO-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

elaborado por Daniel Alexis Díaz; revisado por el Lcdo. Gabriel Ramos; y aprobado por el Dr. Robinson Robles, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** En 2024 la Coordinación de Comunicación ejecutará, como parte del Proyecto de Campañas Educomunicacionales, iniciativas de acercamiento a la ciudadanía para la interacción, difusión y socialización de temas de interés en sus principales terminales y estaciones, así como con su personal interno con el fin de posicionar y fortalecer la marca e imagen institucional, utilizando para ello fechas emblemáticas como la Semana de la Movilidad, Día del Conductor, Día del Peatón, Aniversario de la EPMTPO, días de desarrollo de las ferias ciudadanas “Emprende Trole”, etc. y campañas coyunturales institucionales dirigidas tanto a los públicos internos como externos. Además, se darán fuerza a las campañas publicitarias y comunicacionales que sean ejecutadas por la Alcaldía del DMQ.

(...) Para lograr articular una comunicación efectiva en estas activaciones e iniciativas y conseguir un mayor acercamiento con nuestros grupos de interés es necesario que la EPMTPO cuente con material comunicacional, promocional constante y suficiente que identifique la marca de nuestra empresa y a su vez, esté alineado con las campañas, estrategias y actividades que sean ejecutadas en 2024, así como estar alineadas al Manual de Marca de la Alcaldía del DMQ, mismo que, debido a la coyuntura puede cambiar dependiendo de la necesidad comunicación de la administración central de la EPMTPO.

(...) En este sentido, se considera necesario que la EPMTPO cuente con un servicio de elaboración de material POP constante el cual permitirá dar atención efectiva a las necesidades comunicacionales y de promoción institucional, fortaleciendo su imagen hacia la ciudadanía y de igual manera, permitirá mostrar constantemente una buena imagen institucional, tanto internamente como externamente.”;

**4. REFORMA SOLICITADA .-** Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar la reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, respecto de la inclusión de “Servicio de elaboración de Material POP”;

### **2. “TÓNERS”**

**Que,** mediante Certificación POA Nro. 225 de 18 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “TÓNERS”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el “PROYECTO 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA”;

**Que,** a través de Certificación Presupuestaria Nro. 121 de 20 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de “TÓNERS”, en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.08.04 denominada “Materiales de Oficina”; para contraer obligaciones en el año 2024;

**Que,** mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 21 de marzo de 2024, elaborado por la Srta. Gabriela Salomé Rodríguez Enríquez; revisado por la Ing. María José Zurita Carrera; y aprobado por el Econ. Carlos Mauricio Tayupanta Noroña, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** La adquisición de tóners es fundamental para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos de impresión de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPO). Los tóners son insumos esenciales para la impresión de documentos necesarios para las operaciones diarias, incluyendo informes, y documentos administrativos.

El informe de consumo de tóners presentado por la Gerencia de Tecnologías de la Información evidencia un patrón de uso constante y previsible. Basándonos en este informe, se estima que las cantidades a adquirir son necesarias para garantizar un suministro continuo y evitar interrupciones en las operaciones por falta de insumos.

La adquisición de tóners está contemplada dentro del Plan Operativo Anual (POA), según consta en la



## Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

*Certificación del POA EPMTQP Nro. 225, emitida el 18 de marzo de 2024. Además, se dispone de los recursos necesarios para el proceso de contratación pública por catálogo electrónico, de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 121-2024 del 20 de marzo de 2024, en la Partida 5.3.08.04 "Materiales de Oficina", con un valor de USD \$145.782,80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS.)*

**4. REFORMA SOLICITADA** .- Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar la reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, respecto de la inclusión de "Toners".;

### **3. "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA EPMTQP".**

**Que,** mediante Certificaciones POA Nro. 226, 227 y 229 de 18 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA EPMTQP"**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el **"PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO"**;

**Que,** a través de Matriz de Registro Plurianual EPMTQP, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA EPMTQP"**, consta registrada en el Presupuesto Plurianual 2025, 2026 y 2027;

**Que,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 122 de 20 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de la **"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA EPMTQP"**, en las Partidas Presupuestarias Nro. 8.4.01.04 denominada **"Maquinarias y Equipos"**, Nro. 8.4.01.07 denominada **"Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos"**; y Nro. 8.4.04.02 denominada **"Licencias Computacionales"**, para contraer obligaciones en el año 2024;

**Que,** a través de Certificación Presupuestaria Futura Nro. 124 de 20 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de la **"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA EPMTQP"**, en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.04 denominada **"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)"**, para contraer obligaciones en los años 2025, 2026 y 2027;

**Que,** mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 22 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Gabriel Ruales, Especialista de Proyectos Informáticos; revisado y aprobado por la Ing. Elizabeth Varela, Gerente de Tecnologías de la Información, Subrogante, se señala:

**"3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** El presente requerimiento de cámaras de video vigilancia para los terminales, estaciones y paradas de transporte administradas por la Empresa de Pasajeros de Quito, se lo realiza con base a los dos informes técnicos presentados por la Gerencia de Tecnologías de la Información y además en base al criterio técnico de la Coordinación de Seguridad Integral donde se ha presentado las necesidades operativas y de seguridad con la finalidad de que tanto los usuarios y usuarias, personal interno y bienes de la empresa se encuentren resguardados y seguros mediante el monitoreo constante de las cámaras de video seguridad colocadas en las instalaciones, para de ésta manera, prevenir posibles actos que atenten o perjudiquen a la empresa y a los usuarios y usuarias que utilizan el servicio de transporte municipal.

*El manejo de las cámaras se lo realiza desde el Centro de Control de Operaciones que tiene como objetivo realizar acciones de control, vigilancia y monitoreo de las instalaciones, terminales y paradas a través de medios audiovisuales, que permita coordinar en menor tiempo los eventos que se originan en cada uno de los corredores administrados por la EPMTQP con el personal disponible en cada uno de los turnos de operación.*

## Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

*El presupuesto referencial fue determinado sobre la base de lo dispuesto en el artículo 53 de la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023; y consta dentro del estudio de mercado realizado por la unidad requirente en donde se definió como presupuesto para el presente proceso la suma de \$ 1.245.324,44,12 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte y cuatro DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 44/100) más IVA.”;*

### **4. “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS)”.**

**Que,** a través de Certificación POA Nro. 233 de 19 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS)**”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el “*PROYECTO 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA*”;

**Que,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 128 de 21 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS)**”, en la Partida Presupuestaria Nro. 8.4.01.04 denominada “*Maquinarias y Equipos*”, para contraer obligaciones en el año 2024;

### **5. “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTOS)”.**

**Que,** a través de Certificaciones POA Nro. 232 y 234 de 19 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTOS)**”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el “*PROYECTO 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA*”;

**Que,** mediante Matriz de Registro Plurianual EPMPQ, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTOS)**”, consta registrada en el Presupuesto Plurianual 2025, 2026 y 2027;

**Que,** a través de Certificación Presupuestaria Nro. 128 de 21 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTOS)**”, en la Partidas Presupuestarias Nro. 5.3.04.04 denominada “*Mantenimiento de Maquinarias y Equipos*”, y 5.3.07.02 denominada “*Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos*” para contraer obligaciones en el año 2024;

**Que,** mediante Certificación Presupuestaria Futura Nro. 129 de 21 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTOS)**”, en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.04.04 denominada “*Mantenimiento de Maquinarias y Equipos*”, para contraer obligaciones en los años 2025, 2026 y 2027;

**Que,** a través de Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 22 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Gabriel Ruales, Especialista de Proyectos Informáticos; revisado y aprobado por la Ing. Elizabeth Varela, Gerente de Tecnologías de la Información, Subrogante, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** *Es indispensable la adquisición de equipos biométricos con su sistema de control de asistencia que cumpla con las necesidades de la EPMPQ,*

## Resolución Nro. EPMTPO-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

*debido a que el software de control de asistencia SIRHA y relojes biométricos con los que se cuenta actualmente llevan operando desde el año 2016 (7 años), los cuales, por su vigencia tecnológica y continuo uso han cubierto su ciclo.*

*(...) El objetivo de un sistema automático es la confiabilidad de registros, la facilidad y factibilidad en el manejo de reportes, sin embargo, la estructura actual del sistema y los problemas enunciados hacen que tenga que permanecer más de 8 horas por día editando y adecuando los registros a la programación. En ese sentido debe haber garantía de registros, selecciones múltiples y reportes válidos.*

*El presupuesto referencial fue determinado sobre la base de lo dispuesto en el artículo 53 de la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023; y consta dentro del estudio de mercado realizado por la unidad requirente en donde se definió como presupuesto para el presente proceso la suma de \$ 43.586,85 (cuarenta y tres mil quinientos ochenta y seis DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICAS CON 85/100) más IVA.”;*

### **6. “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO DE COMUNICACIONES”**

**Que,** a través de Certificaciones POA Nro. 228 y 230 de fecha 18 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO DE COMUNICACIONES”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el **“PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”**;

**Que,** mediante Matriz de Registro Plurianual EPMTPO, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO DE COMUNICACIONES”**, consta registrada en el Presupuesto Plurianual 2025, 2026 y 2027;

**Que,** a través de Certificación Presupuestaria Nro. 123 de 20 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO DE COMUNICACIONES”**, en las Partidas Presupuestarias Nro. 7.3.08.13 denominada **“Repuestos y Accesorios”** y Nro.8.4.01.07 denominada **“Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”**; para contraer obligaciones en el año 2024;

**Que,** mediante Certificación Presupuestaria Futura Nro. 125 de 20 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO DE COMUNICACIONES”**, en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.07.04 denominada **“Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”**; para contraer obligaciones en los años 2025, 2026 y 2027;

**Que,** a través de Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 22 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Gabriel Ruales, Especialista de Proyectos Informáticos; revisado y aprobado por la Ing. Elizabeth Varela, Gerente de Tecnologías de la Información, Subrogante, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** Como se ha evidenciado en el **“INFORME TÉCNICO DE SITUACIÓN ACTUAL DE EQUIPO ACTIVO, RED DE COMUNICACIONES EPMTPO”**, existen 38 equipos Switch Cisco WS-C2960S-24TS-L que han cumplido el tiempo de vida útil, estos equipos no soportan configuraciones actuales; por lo que es necesario su reemplazo.

*Así mismo, este informe hace referencia a que, en cumplimiento de los artículos IV.2.338 y IV.2.248, para la implementación de los sistemas inteligentes de transporte SIR, SAE y SIU, en base de las competencias de la EPMTPO, obligan la actualización y repotenciación del equipamiento activo de la red de comunicaciones de la EPMTPO. En tal razón es necesario repotenciar el anillo de CORE de comunicación de la EPMTPO, con la inclusión de 2 Routers*



## Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

y 4 módulos SFP de 10 Gbps. Esto permitirá mejorar la operación de la red de comunicaciones que soporten el alto nivel de polución en las paradas y garanticen la confiabilidad y calidad del servicio de comunicación dentro de los corredores de la EPMPQ.

El presupuesto referencial fue determinado sobre la base de lo dispuesto en el artículo 53 de la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023; y consta dentro del estudio de mercado realizado por la unidad requirente en donde se definió como presupuesto para el presente proceso la suma de \$ 673,616.51 (Seis cientos setenta y tres mil seis cientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con 51/100) más IVA.”;

### **7. “REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE DATOS Y CUARTO DE COMUNICACIONES GUAMANÍ DE LA EPMPQ”**

**Que,** a través de Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 20 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Efrén Belisario Sánchez Barahona; revisado por el Ing. Erick Fernando Cerón Cobacango; y aprobado por la Ing. Carmita Elizabeth Varela Bolaños, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** (...) la EPMPQ dispone de un cuarto de equipos de comunicaciones en la Estación Sur Guamaní, donde se encuentra instalado equipamiento como Switch, Access Point y UPS. Este equipamiento proporciona servicios de red al corredor sur oriental Guamaní, administrado por la EPMPQ.

En este contexto, la unidad requirente ha determinado la necesidad de modificar el alcance de la contratación, que originalmente contemplaba la readecuación de los dos centros de datos. Esta decisión se basa en el estudio de necesidades que amplió el objeto del contrato para incluir la repotenciación de los centros de datos de las Estaciones La Magdalena y El Recreo, así como el cuarto de comunicaciones Guamaní.

(...) En el estudio de mercado se concluye que en virtud del análisis realizado el presupuesto referencial alcanza la suma de \$ 396.000,00 (tres cientos noventa y seis mil DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100) más IVA; mismo que se ha obtenido en base a la proforma más baja obtenida.”;

**Que,** a través de Certificaciones POA Nro. 236, 237 y 238 de 21 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE DATOS Y CUARTO DE COMUNICACIONES GUAMANÍ DE LA EPMPQ”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el **“PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”**;

**Que,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 131 de 22 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la **“REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE DATOS Y CUARTO DE COMUNICACIONES GUAMANÍ DE LA EPMPQ”**, en las Partidas Presupuestarias Nro. 7.3.04.02 denominada **“Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)”**, Nro. 7.3.08.13 denominada **“Repuestos y Accesorios”**; y Nro. 8.4.01.04 denominada **“Maquinarias y Equipos”**, para contraer obligaciones en el año 2024;

### **8. “MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”**

**Que,** mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 04 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Gabriel Ruales Aguirre, Especialista de Proyectos Informáticos; revisado por la Ing. Elizabeth Varela, Coordinadora de Proyectos Informáticos; y aprobado por el Mgs. Roberto Esteban Rodas, Gerente de Tecnologías de la Información, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** Con la finalidad de alargar la vida útil, conservando el estado de las impresoras y la continuidad del servicio de impresión y fotocopiado de la EPMPQ, se requiere

## Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

el servicio “MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS”, para los equipos XEROX WC-7855 y HP MFP-M577 que se encuentran operativas en la Institución.

Estos equipos actualmente han venido presentando problemas técnicos en su funcionamiento, puesto que las impresoras de marca HP MFP-M577 nunca han tenido un mantenimiento desde la adquisición de los mismos en el año 2017 y las impresoras Xerox 7855 recibieron mantenimiento en el año 2022, según el contrato No. 050 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS XEROX 7855”, lo que ha ocasionado problemas en el normal desenvolvimiento de las actividades de las diferentes áreas de la empresa.

(...) Por lo que el presupuesto referencial fue determinado sobre la base de lo dispuesto en el artículo 53 de la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023; y consta dentro del estudio de mercado realizado por la unidad requirente en donde se definió como presupuesto para el presente proceso la suma de \$29.931,26 (Veintinueve mil novecientos treinta y un DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICAS CON 26/100) más IVA.

**4. REFORMA SOLICITADA .-** Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma la contratación del “Mantenimiento de impresoras”;

**Que,** a través de Certificación POA Nro. 222 de 21 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el “PROYECTO 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA”;

**Que,** mediante Matriz de Registro Plurianual EPMTQP, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”, consta registrada en el Presupuesto Plurianual 2025;

**Que,** a través de Certificación Presupuestaria Nro. 133 de 22 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el servicio de “MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”, en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.07.04 denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”; para contraer obligaciones en el año 2024;

**Que,** mediante Certificación Presupuestaria Futura Nro. 134 de 22 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el servicio de “MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”, en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.07.04 denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”; para contraer obligaciones en el año 2025;

### **9. “SERVICIO DE READECUACIÓN DE CARROCEÍA INTERNA DE FLOTA B12M”.**

**Que,** a través de Certificación POA Nro. 235 de 21 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “SERVICIO DE READECUACIÓN DE CARROCEÍA INTERNA DE FLOTA B12M”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el “PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”;

**Que,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 132 de 22 de marzo de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el “SERVICIO DE READECUACIÓN DE CARROCEÍA INTERNA DE FLOTA B12M”, en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.05 denominada “Vehículos Terrestres (Mantenimiento Y Reparación)”;

**Que,** a través de Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 22 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Jorge Lara, Coordinador de Mantenimiento de Flota (E); y, revisado y aprobado por el Ing. Galo Salcedo, Gerente Técnico, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** Una vez realizado el estudio de mercado en base a la





**Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0278-R**

**Quito, D.M., 26 de marzo de 2024**

necesidad actual de la EPMPQ, para la contratación SERVICIO DE READECUACIÓN DE CARROCERÍA INTERNA DE FLOTA B12M, se determinó el presupuesto referencial por \$ 619.548,00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100) sin incluir IVA; en este sentido es necesario la reforma PAC por el nuevo presupuesto determinado.

**4. REFORMA SOLICITADA .-** Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma la contratación del “SERVICIO DE READECUACIÓN DE CARROCERÍA INTERNA DE FLOTA B12M”;

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0206-M de 22 de marzo de 2024, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, su autorización para reformar el PAC 2024 de la EPMPQ, en lo referente a los siguientes procesos:

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL POP”, “TÓNERS”, “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA EPMPQ”, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS)”, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTOS)”, “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO DE COMUNICACIONES”, “REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE DATOS Y CUARTO DE COMUNICACIONES GUAMANÍ DE LA EPMPQ”, “MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS” y “SERVICIO DE READECUACIÓN DE CARROCERÍA INTERNA DE FLOTA B12M”.

“En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”,

**Que,** a través de sumilla inserta en el recorrido del Memorando EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0206-M de 22 de marzo de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMPQ", la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente Jurídico: “Estimado Gerente, se autoriza la reforma, favor elaborar la resolución correspondiente”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la contratación del “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL POP”, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN														
INCLUSIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. V.	Total	Período
530204836900513		Servicio	Común	No	Gasto corriente	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Servicio de elaboración de Material POP	1	unidad	200.415,00	200.415,00	C1, C2

**Artículo 2.-** Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la adquisición de “TÓNERS”, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA														
INCLUSIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
530804389120131002	Bien	Común	NO		Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Tóners	1	unidad	145.782,80	145.782,80	C1

**Artículo 3.-** Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: **“REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA EPMPQ”**, **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS)”** y **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE ASISTENCIA DE PERSONAL (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTOS)”**, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN														
INCLUSIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
840104 840107 840402 730404	452800048	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Repotenciación del sistema de video vigilancia de la EPMPQ	1	unidad	1.245.324,44	1.245.324,44	C1
840104	452300051	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Adquisición de equipos biométricos y sistema de asistencia de personal (Adquisición de equipos)	1	unidad	24.697,05	24.697,05	C1
530702 530404	452300051	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Adquisición de equipos biométricos y sistema de asistencia de personal (Adquisición de software y mantenimientos)	1	unidad	18.889,80	18.889,80	C1

**Artículo 4.-** Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO DE COMUNICACIONES”**, **“REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE DATOS Y CUARTO DE COMUNICACIONES GUAMANÍ DE LA EPMPQ”** y **“MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”**, de acuerdo al siguiente detalle:

PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730404	452900028	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Adquisición de equipamiento activo de comunicaciones	1	unidad	350.000,00	350.000,00	C2
731404	871300011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Cotización	Readecuación datacenters	1	unidad	264.954,44	264.954,44	C1
530704	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Mantenimiento de impresoras	1	unidad	17.733,33	17.733,33	C1



Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
840107 730813 730704	47211021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Adquisición de equipamiento activo de Comunicaciones	1	unidad	673.616,51	673.616,51	C2
840104 730402 730813	43912001	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Repotenciación de centros de datos y cuarto de comunicaciones Guamaní de la EPMPQ	1	unidad	396.000,00	396.000,00	C1
530704	87130001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Mantenimiento de impresoras	1	unidad	29.931,26	29.931,26	C1

**Artículo 5.-** Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la contratación del “SERVICIO DE READECUACIÓN DE CARROCERÍA INTERNA DE FLOTA B12M”, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA TÉCNICA														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730405	87141051	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Servicio de readecuación de carrocería interna de flota B12M	1	unidad	600.960,00	600.960,00	C1
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730405	87141051	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Servicio de readecuación de carrocería interna de flota B12M	1	unidad	619.548,00	619.548,00	C1

**Artículo 6.-** Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 7.-** Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cumplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M., a los 26 día(s) del mes de Marzo de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome  
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:  
- EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0206-M





Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0278-R

Quito, D.M., 26 de marzo de 2024

Anexos:

- Coor. Administrativa.rar
- Coor. Comunicación Social.rar
- GT.rar
- 1. Adquisición de equipos biométricos y sistema de asistencia de personal.rar
- 2. Adquisición de equipamiento activo de comunicaciones.rar
- 3. Repotenciación del sistema de video vigilancia de la EPMTQP.rar
- 4. Mantenimiento de impresoras.rar
- 5. Repotenciación de centros de datos y cuarto de comunicaciones Guamaní de la EPMTQP.rar
- EPMTQP-GTI-2024-0145-M - Biométrico - equipamiento de comunicaciones - video vigilancia.pdf
- EPMTQP-GTI-2024-0149-M - Solicitud de Reforma - Mantenimiento de Impresoras -.pdf
- EPMTQP-GTI-2024-0151-M - Alcance.pdf
- INFORM-2.PDF
- s PAC Biométricos, Equipamiento Activo de Comunicaciones, Video Vigilancia-signed-signed-signed.pdf
- Matriz\_reforma 9.xlsx
- cdp futura biometricos
- CDP 132-2024 readecuación carrocería-signed-signed.pdf

NUT: EPMTQP-2024-3131

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Dolores Heredia Sandoval	EPMTQP-GJ-CCP	2024-03-25	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMTQP-GJ	2024-03-25	

